

Lunes, 16 de diciembre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Resolución de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 11 de diciembre de 2019 por la que se acuerda la adscripción de puestos de trabajo de carácter definitivo de Conductores-Bomberos.

El Sr. Vicepresidente Primero de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por delegación de la Sra. Presidenta (Resolución de con fecha 4 de octubre de 2019 B.O.P núm. 192 de 8 de octubre de 2019), con fecha 11 diciembre de 2019, ha dictado Resolución por la que se acuerda:

Primero- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios siguientes a los puestos de trabajo de conductor bombero de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario:

- D. Pedro José Hernández Sánchez.- (NIF ****5118A).- Código 1559 . PLASENCIA
- D. Manuel Villa Casares (NIF ****5149N). Código 395.- NAVALMORAL DE LA MATA.
- D. Cristofher Jimenez Rey. (NIF *****5785B). Código 369.- PLASENCIA.
- D. Pablo de Mula González. (NIF ****0773T).Código 457.- CORIA
- D. Angel Rodríguez Rodelas. (NIF ****9311M). código 456.- CORIA
- D. Manuel García Moya. (NIF ****2426J).- Código 403.-NAVALMORAL DE LA MATA
- D. Miguel Angel Alvarez Ceballos (NIF ****3740T). Código 366.- PLASENCIA.
- D. Alfredo Toledo Gil (NIF ****5378Y). Código 3204.- CORIA
- D. Fernando Alberto Valle Magdaleno (NIF ****9739R). Código 237.- CORIA.
- D. Ismael Sánchez Marques (NIF ****2044A).Código 398.- NAVALMORAL DE LA MATA.

Segundo.- La toma posesión de los nuevos destinos se producirá con efectos del día 18 de diciembre de 2019, en aplicación del art. 13.1 del Decreto 107/2013, teniendo en cuenta que



Lunes, 16 de diciembre de 2019

los puestos a desempeñar por aquellos están sujetos a un régimen especial de jornadas de trabajo y horario que hacen inaplicables los plazos establecidos con carácter general para la toma de posesión.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de su comunicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Cáceres, 13 de diciembre de 2019

Augusto Cordero Ceballos

SECRETARIO

